



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO OTORGADO A MARÍA SOLEDAD BARRÍA MANSILLA DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 1/2011, (V.Y.U.).

RESOLUCIÓN EXENTA N° **000707**

PUNTA ARENAS, **01 SEP 2017**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N°1561 del SERVIU Regional, de fecha 4 de agosto de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al certificado de subsidio habitacional, Serie N°DS1T1 6-2013 NA06698, de doña María Soledad Barria Mansilla, cédula de identidad N°15.306.919-0, beneficiaria del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS 1, obtenido en el Cuarto Llamado Nacional del año 2013. La beneficiaria manifiesta encontrarse a la espera del término de la construcción de su vivienda en sitio propio y además la conexión de los Servicios Básicos que se encuentran en proceso de instalación.
- b) Lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- c) El Informe N°46, de fecha 11 de agosto de 2017, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°1561, del SERVIU Regional, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1.- OTÓRGASE, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 6-2013 NA06698, de doña María Soledad Barria Mansilla, cédula de identidad N°15.306.919-0.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
ATILIO AGUILERA BURGOS
ING. CIVIL ELECTRICO
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- Directora Serviu Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.